

CARTEL DE CITACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA EXTENSION EL VIGIA. EI VIGIA, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

214º y 166º

SE HACE SABER:

Al ciudadano WILLIAMS ELEICER BUITRAGO MEJIAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro V- 19.503 682; domiciliado en Buenos Aires, Calle Principal frente a la Escuela José Ignacio Olivares, casa S/N, de esta ciudad de El Vigia. Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Mérida. Que este Tribunal, mediante auto dictado en esta misma fecha en el Expediente Nro. 11395. **DEMANDANTE:** FANNY JACQUELINE HEVIA DURAN. **DEMANDADO(S):** JHORIS BETHSABEE BUITRAGO MEJIAS, WILLIAMS ELEICER BUITRAGO MEJIAS, YOHANA LILIBETH BUITRAGO MEJIAS Y JHON RIVALDO BUITRAGO HEVIA. **MOTIVO:** RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO **FECHA DE ENTRADA:** 08 DE MAYO DE 2024; se acordó su citación por CARTELES de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días calendarios consecutivos. Siguiendo a la fijación y publicación del presente cartel y que conste en el expediente, en cualquiera de las horas de despacho señaladas en la tablilla de este Juzgado, a darse por citada en el presente juicio. CARTELES estos para ser fijados uno en la morada, oficina o negocio de la demandada y el otro para su publicación en dos (02) diarios de mayor circulación Regional del Estado Bolivariano de Mérida, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro Con la advertencia, que si no comparece en el término señalado, se le nombrará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá la citación. Lapso este que comenzará a computarse una vez que conste en autos la última formalidad cumplida. Dicho cartel debe ser publicado en forma legible a un solo espacio, en cumplimiento de la parte in fine.

LA JUEZ PROVISORIO,

ABG. LII ELENA RUIZ TORRES

LA SECRETARIA TITULAR,

ABG. GREGORIA JOSEFINA NAVAS GUILLEN